**Acceso (acceso.ku.edu)**

Unidad 2, Almanaque

El matrimonio entre personas del mismo sexo en España

El matrimonio homosexual es constitucional

(Voz narradora)

El tribunal constitucional ha rechazado el recurso que el PP presentó hace más de siete años contra la ley del matrimonio homosexual que regula las uniones entre personas del mismo sexo. La constitucionalidad de la ley ha sido avalada por ocho votos a favor y tres en contra, una amplia mayoría que trasciende la división entre los denominados magistrados conservadores y progresistas.

Tras conocerse el fallo el ministro de justicia Alberto Ruiz Gallardón ha asegurado que el gobierno lo acata y que por su carácter vinculante no modificará la normativa vigente.

(Ruiz Gallardón) “El tribunal constitucional al establecer que la constitución ampara que esta unión de personas del mismo sexo cabe dentro de la concepción de matrimonio que recoge el texto constitucional ha establecido una doctrina que para nosotros es en este caso vinculante”.

La noticia sobre el rechazo del recurso a esta norma aprobada por el gobierno socialista de

José Luis Rodríguez Zapatero en 2005 y que ha permitido cerca de 25.000 bodas entre personas del mismo sexo ha llevado a los principales colectivos homosexuales a concentrarse en la puerta del Sol de Madrid para mostrar su alegría y celebrar al grito de “Amar es constitucional”, el final de siete años de lucha.

(Grupo de mujeres) “¡Viva la constitución!” “¡Viva!” “¡Viva la sociedad!” “¡Viva!

(Aplausos y alegría, júbilo)

This work is licensed under a
[Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International License](http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).